CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
RUC 80005191-2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACLARACIÓN Nº 1

CD Nº 17/2019 – "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA – ID Nº 3666.935"

Pilar, 30 de junio de 2019.-

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de responder a las consultas realizadas, en referencia al llamado a la **CD Nº 17/2019 – "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA – ID Nº 366.935**, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

CONSULTA:

1 – ITEM N° 1: Donde el PBC requiere Opcional Finalizador engrapador con capacidad de 480 hojas o superior, solicitamos sean aceptados equipos con finalizador opcional en línea para 250 hojas mínimo, puesto que no siempre se requieren trabajos de tal volumen de páginas; por ende representa un sobrecosto para la entidad y una limitante para marcas al presentar ofertas...

RESPUESTA: Ajustarse a lo solicitado en el pliego del llamado; debido a que son requerimientos mínimos establecidos en base a las necesidad de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.-

2 – ITEM N° 1: Donde el PBC solicita "Rendimiento del Tóner en una sola unidad: 14.900 copias o superior. Incluir 3 (tres) cartuchos de Tóner Originales adicionales + 1 con el equipo, dando un total mínimo de 60.000 páginas adicionales, solicitamos poder cotizar los tóner equivalentes para llegar a la totalidad requerida (incluido el tóner de fábrica); por ejemplo poder ofertar 3 tóner de 20.000 páginas que con el tóner de fábrica incluso supera la cantidad total solicitada. Esto presentaría varias ventajas a la convocante: Reducción en la cantidad de cartuchos, es decir menor basura y menor impacto ambiental; aumento en el rendimiento de los insumos, es decir, mejor costo por página; provisión de mayor cantidad de páginas solicitadas

RESPUESTA: Se solicita ajustarse a lo solicitado en el pliego del llamado; todo potencial oferente podrá ofertar en igualdad de condiciones equipos cuyos tóner en una sola unidad cuenten con rendimientos iguales o superiores a 14.900 copias debido a que son requerimientos mínimos establecidos en base a las necesidad de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU